



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 OCT 2008	
Recibido.....Hs.	1450
Exp. N°.....F.V.	21393 A1

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe sobre:

- 1.- Si el llamado proyecto "Puerto de la Música" está en un todo de acuerdo con lo establecido en el Plan Regulador del Puerto Rosario aprobado por Decreto PEN N° 2322/70.
- 2.- Si se ha obtenido la correspondiente autorización nacional tal como lo establece la Ley Nacional N° 24093 para el cambio de destino de las tierras portuarias.
- 3.- Si al momento de la elección del lugar se tuvo en cuenta el costo económico por la pérdida de 400 metros de costa de ultramar junto a 6 hectáreas de terreno destinados a la actividad portuaria.
- 4.- Si el proyecto contempla las consecuencias de impacto ambiental.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL

Fundamentos:  
Señor Presidente:

Hace unos días se hizo la presentación en la ciudad de Rosario del llamado "PUERTO DE LA MUSICA". El mencionado proyecto, que originalmente se denominó Palacio de la Música, vendría a ocupar 400 metros de costa sobre el río Paraná destinados en la actualidad a la actividad portuaria.

Mas allá de las cuestiones formales establecidas en la ley nacional de transferencia y en el Plan regulador del puerto Rosario que nos gustaría saber si fueron tenidas en cuenta al momento de la elección del lugar para llevarlo a cabo, lo que significa desperdiciar un potencial de 400 metros de costa de ultramar sobre todo cuando la ciudad cuenta con muchos otros espacios aptos para este tipo de emprendimientos.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
DIPUTADO PROVINCIAL